

LISTADO DE EXCLUIDOS INICIALMENTE DEL PROCESO DE VENTA ABIERTO PARA LOS SOLARES RESULTANTES DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE/R5 “RINCONADA CENTRO” CORRESPONDIENTE AL ANTIGUO RECINTO FERIAL DE LA RINCONADA DESTINADOS A LA AUTOPROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.

NOTIFICACIÓN DE LA CONSOLIDACIÓN EN UNA SOLA SOLICITUD DE LAS PRESENTADAS INDIVIDUALMENTE POR DOS SOLICITANTES.

Las solicitudes que se incluyen a continuación **RESULTAN EXCLUIDAS** por no cumplir con el requisito de estar inscrito en el registro Municipal de Demandantes de Viviendas con anterioridad a la presentación de la solicitud de participación del proceso o habiéndola presentado, el solicitante no cumple con las condiciones para ello.

Nº SOLICITUD	INSCRIPCIÓN EN EL REG. MPAL. DE DEMANDANTES VIVIENDA PROTEGIDA	DNI	NOMBRE
21	INSCRIPCIÓN DESESTIMADA POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS	****4165R	ROBERTO RV
31	INSCRIPCIÓN DESESTIMADA POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS	****3648S	DIANA M A de los S
46	NO FIGURA INSCRITO EN EL REGISTRO	****3739P	JORGE AG
59	FIGURA COMO MIEMBRO DE LA UNIDAD FAMILIAR DE OTRO INSCRITO	****3849S	RUBEN OP
60	INSCRIPCIÓN DESESTIMADA POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS	****9505N	RAFAEL SV

Se abre a partir del siguiente a la publicación de este listado un plazo de **3 DÍAS HÁBILES** para que los interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones.

Por otra parte, las siguientes personas han presentado solicitudes individuales para participar en el proceso, pero figuran inscritas de forma conjunta en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida, por lo que se ha procedido a considerar una sola solicitud para ambos:<

Nº SOLICITUD	INSCRIPCIÓN EN EL REG. MPAL. DE DEMANDANTES VIVIENDA PROTEGIDA	DNI	NOMBRE
62	SE UNIFICAN SUS SOLICITUDES INDIVIDUALES EN UNA SOLA POR ESTAR INSCRITOS DE FORMA CONJUNTA EN EL REG. MPAL. DE VIV. PROTEGIDA	****6480S	LAURA RH
		****7163E	FRANCISCO HP



soderinsa
veintiuno

DESARROLLO Y VIVIENDA

El resto de las solicitudes sigue adelante en el proceso, si bien se hace constar que antes de cualquier adjudicación definitiva se procederá a comprobar de nuevo que se cumplen con todos los requisitos, incluyendo los de nivel de rentas a efectos del IPREN para acceso a viviendas protegidas en Régimen General y no tener deudas pendientes con la Seguridad Social, la Hacienda Estatal, la Hacienda Autonómica y los tributos locales.

En La Rinconada, a 31 de agosto de 2022